

La profundización del dominio de las corporaciones transnacionales con el Tratado Transpacífico (TPP): el caso de México y el sector alimentario

MALIN JÖNSSON*

FECHA DE RECEPCIÓN: 31/05/2016; FECHA DE APROBACIÓN: 13/08/2016

Resumen: El TPP, firmado el 4 de febrero de 2016 por 12 países, es parte del modelo implementado desde mediados de los años ochenta con la creación del GATT, el cual tiene como base la suposición de que el incremento del comercio mundial beneficiará a todos a través de generar crecimiento económico. Pero con la experiencia de la liberalización del comercio a nivel mundial y el TLCAN a nivel regional, en la realidad empírica hemos visto un número decreciente de corporaciones transnacionales con cada vez más poder sobre la economía mundial en general y la producción de los alimentos en particular. En el presente artículo se muestra que, partiendo del mismo texto del Tratado Transpacífico, desde la perspectiva del sector agrícola mexicano, en caso de ser ratificado, el TPP beneficiará a estas mismas transnacionales, profundizando su dominio, además de los granjeros de gran escala, muchas veces altamente subvencionados, que aplican una tecnología de producción intensiva en ninguna manera sustentable desde la perspectiva del medio ambiente. Al mismo tiempo, los perjudicados, igual que con la liberalización del comercio internacional con los acuerdos de la OMC y del TLCAN, serán los campesinos de pequeña escala.

PALABRAS CLAVE:

- el dominio de las corporaciones transnacionales
- TPP
- sector alimentario
- producción agrícola
- comercio mundial de alimentos

The expansion of the transnational corporation dominance with the TransPacific Partnership Agreement (TPP): the Mexican case and the food sector

ABSTRACT: The TPP, signed by 12 countries the fourth of February 2016, is a part of the model implemented since the middle of the 80's with the creation of GATT, which assumes that increased world trade will benefit everyone though generating economic growth. Nevertheless, with the experience from world trade liberalization at an international level and NAFTA at the regional, what we have seen is a number decreasing of transnational corporations which have increasing power in the world economy in general and in the food production in particular. In this article it is illustrated that, based on the actual text of the Transpacific Agreement, from the perspective of the Mexican agriculture, in case of being ratified, the TPP will benefit these same transnational corporations, amplifying their dominance, in addition to the big scale farmers often heavily subsidized applying developed technology on an intense production, in no way sustainable from an environmental perspective. In the same time, the affected, just as by international trade liberalization with the agreements in WTO and NAFTA, will be the small scale farmers.

KEYWORDS:

- dominance of the transnational corporations
- TPP
- food sector
- agricultural production
- world food international trade

* Dra. en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), licenciada en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Gotemburgo, Suecia, y maestra por la misma en Estudios Globales. Desde 2013 es profesora en la Escuela Nacional de Trabajo Social en Problemática Rural y Derechos Humanos. Becaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

1. Introducción

Durante los últimos 30 años, bajo el dominio de las transnacionales a nivel global, se dijo que el medio fundamental para crear alimentos baratos y generar crecimiento económico ha sido establecer las condiciones idóneas para el incremento del comercio mundial a través de la liberalización y la protección de los derechos de propiedad intelectual, es decir, quitar aranceles entre países y eliminar los llamados “obstáculos” del comercio, con el propósito de que cada uno encuentre productos o servicios con “ventajas comparativas” que le convenga exportar e importar por razones geográficas, tecnológicas, climatológicas, etc., con lo cual los precios bajarían para los consumidores y al mismo tiempo se desarrollarían las economías en todo el mundo. Actualmente, con un acuerdo internacional que va más allá de los anteriores tratados de libre comercio (TLC), se sigue insistiendo en que ampliar el comercio mundial solucionará los problemas económicos, a pesar de la caída de la Ronda de Doha en la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 2006, los alimentos encarecidos (2003-2014) y la crisis económica mundial (2008), como muestras de que el modelo neoliberal ha entrado en una crisis sistemática e iniciado una fase de transición, lo que podría indicar un comienzo de otro modelo económico desde el final de 2014 por la caída del precio del petróleo y con ello el de los alimentos en el mercado internacional.¹

En 1986 México firmó el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), una institución internacional que en 1995 cambió el nombre por el de OMC. El auge de la liberalización del comercio fue el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), implementado en 1994 entre México, Canadá y Estados Unidos (EE. UU.); 80% del comercio mexicano se realiza con este último país, para lo cual se liberalizó la importación de todos los productos agrícolas, algunos alimentos más “sensibles” tuvieron una eliminación gradual de los aranceles y en 2008 venció el plazo de los últimos y más importantes para la producción agrícola y el consumo de los mexicanos: el frijol, el maíz, la azúcar y la leche.

Por la competencia desleal con los granjeros estadounidenses a partir de la liberalización del comercio y las políticas de ajuste estructural o del modelo neoliberal (desregularización, privatización, etc.), ha habido consecuencias devastadoras para los

campesinos mexicanos a causa de los bajos precios pagados al productor, pero con costos de producción incrementados, sobre todo desde la crisis alimentaria (2008-2014). No obstante, el 4 de febrero de 2016 Peña Nieto (presidente de México) firmó el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (el Tratado Transpacífico o el TPP, por sus siglas en inglés) con otros 11 países, que juntos representan el 40% del comercio mundial (Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam y EE. UU.), un Tratado de Libre Comercio (TLC) más allá de cualquier anterior porque establece los derechos de las corporaciones transnacionales (vinculantes con tribunales supranacionales) por encima de los derechos de los pueblos (no vinculantes). El Tratado tiene 30 capítulos; el número 20 es sobre el medio ambiente y el 21 se llama “Cooperación y desarrollo de las capacidades”, pero no contiene ninguna indicación vinculante, sino que se basa en conceptos imprecisos, como “cooperación”, “alentar”, “procurar”, “puede ser”, lo cual resulta importante en el sentido de que muestra el propósito principal del TPP: crear las condiciones idóneas para el comercio internacional, por encima de cualquier otro aspecto, según podemos ver en la cita inferior:

Las Partes además reconocen que es inapropiado establecer o usar sus leyes ambientales u otras medidas de una manera que constituya una restricción encubierta al comercio o la inversión entre las Partes (Artículo 20.2 *Objetivos*).²

Esto demuestra que las leyes medioambientales de cada país son importantes sólo mientras no implican un obstáculo al comercio y no devienen un impedimento para el crecimiento económico que se pretende lograr. De este modo vemos cómo lo central son los derechos de las corporaciones y no de los humanos ni del medio ambiente.

En el capítulo 9 sobre inversión, hay una descripción de tribunales supranacionales que juzgarán si un Estado-nación ha violado los acuerdos sobre inversiones, por ejemplo, al dar a una empresa nacional o paraestatal un trato diferente del otorgado a una corporación transnacional; en tales tribunales, los demandantes son las corporaciones y los demandados son los países, los cuales pueden ser multados si han evitado u obstruido la creación de ganancia para la corporación en cuestión. Aquí es importante resaltar que la definición de inversión es bastante amplia:

Las formas que una inversión puede tomar incluyen: (a) una empresa; (b) acciones, capital y otras formas de participación en el patrimonio de una empresa; (c) bonos, obligaciones, otros instrumentos de deuda y préstamos; (d) futuros, opciones y otros derivados; (e) contratos llave en mano, de construcción, de administración, de producción, de concesión, de participación en los ingresos y otros contratos similares; (f) derechos de propiedad intelectual;

¹ Blanca Rubio Vega, *El dominio del hambre. Crisis de hegemonía y alimentos*, Universidad Autónoma Chapingo, Colegio de Postgraduados, Universidad de Zacatecas, Juan Pablos, 2ª edición, México, 2015.

² El TPP, versión en español de la Secretaría de Economía Mexicana. <http://www.gob.mx/se/documentos/capitulos> (consultada: 19/02/16).

(g) licencias, autorizaciones, permisos y derechos similares otorgados de conformidad con la legislación de la Parte [país]; y (h) otros derechos de propiedad tangible o intangible, muebles o inmuebles y derechos de propiedad relacionados, tales como arrendamientos, hipotecas, gravámenes y garantías.³

En este sentido la definición de inversión incluye prácticamente todos los ámbitos y sectores económicos, en cada uno de los cuales una corporación puede demandar a un Estado-nación por dañar sus posibilidades de ganancia, lo que implica poner los derechos de la corporación por encima de la legislación nacional, partiendo del argumento de que la protección del capital transnacional garantiza la seguridad del comercio internacional de bienes y capital, y que todo esto conllevará un crecimiento económico en beneficio de todos e incluso eliminará la pobreza. En el “Preámbulo” del Tratado se dice:

ESTABLECER un acuerdo regional integral que promueva la integración económica para liberalizar el comercio y la inversión, traer crecimiento económico y beneficios sociales, crear nuevas oportunidades para los trabajadores y los negocios, contribuir a elevar los estándares de vida, beneficiar a los consumidores, reducir la pobreza y promover el crecimiento sostenible.

Aquí podemos advertir el supuesto de que comercio internacional e inversiones benefician a los económicamente más pobres. Sin embargo, el Tratado Transpacífico en realidad conlleva abrir más espacios para la acumulación del capital dejando a las transnacionales cada vez más control de la economía mundial y nuestra alimentación. De este modo se vuelve vital, partiendo del texto del TPP mismo, investigar a quién realmente beneficia y cuáles serían sus implicaciones desde la perspectiva del sector alimentario en general y de los campesinos en México en particular, un sector ahora íntimamente interrelacionado no solamente con la liberalización del comercio y la protección de la propiedad intelectual, sino también con el sector financiero por la especulación reciente de alimentos, sobre todo en la bolsa de Chicago. De tal modo, en este artículo analizaremos principalmente partes del capítulo 2, “Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado”; el 9, “Inversión”; el 11, “Servicios Financieros”, y el 18, “Propiedad Intelectual”, además de los anexos relevantes para el tema de la investigación,⁴ como son los relevantes para nuestro objetivo del estudio.

2. El papel de los Estados Unidos y la geopolítica mundial

Para entender las razones de la implementación del TPP es pertinente identificar procesos dentro de la geopolítica

mundial; en este sentido sobresale el papel de EE. UU. en la construcción del TPP como un intento de crear un contrapeso del poder económico que China ha alcanzado los últimos años. Lo explica Rubio:

China se ha convertido en el destino alternativo para las exportaciones y la inversión de un amplio grupo de países, lidera el grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), se ha convertido en una opción de fuerza para los países que no están sometidos a Estados Unidos y ha generado el ascenso de un poderoso polo económico que le disputa el poder en este terreno a la gran potencia en declive.⁵

Con la constitución de “un área de libre comercio” que incluye una parte tan importante del comercio mundial, se presionará a los otros Estados-naciones a entrar en él, pero ya no como parte de la negociación, sino solamente como firmantes que aceptan las negociaciones ya acordadas. Se puede argumentar que el Tratado Transpacífico es un paso estratégico, desde la perspectiva de EE. UU., para abrir más espacios a la acumulación del capital por medio del acceso a nuevos mercados y asegurar además los derechos de las empresas propietarias de plantas, servicios de internet, medicinas, etc. El fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA, 2005) y la caída de la Ronda de Doha (2006) de la OMC implicó que EE. UU. ha tenido que buscar otra manera de seguir abriendo mercados para la penetración de las transnacionales y así poder mantener o restablecer su dominio en la economía mundial.⁶

³ El TPP, capítulo 9, *Inversión*

⁴ La versión que parece ser la más completa del TPP accesible en la red contiene 5527 páginas en inglés, del gobierno de EU. <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/trans-pacific-partnership/tpp-full-text>

La versión en la página de la Secretaría de Economía de México en español, solamente contiene 873:

<http://www.gob.mx/se/documentos/capitulos> (consultado 01/03/16). En esta versión faltan varios anexos, como las tablas de la eliminación de los aranceles.

⁵ Blanca Rubio Vega, *op. cit.*, p. 164.

⁶ ALCA fue un tratado de libre comercio que se inició a negociar en 1994, en el cual se procuraba eliminar los “obstáculos” del comercio en toda América pero nunca se pudo firmar un acuerdo, parcialmente gracias a las amplias protestas de los movimientos sociales que se llevaron a cabo en contra.

La base de la OMC ha sido las rondas de negociación donde sus 162 estados miembros tienen cada uno un voto y así intentan encontrar acuerdos, la primera fue de Uruguay (1986-94) y la segunda de Doha (1995-2005).

Como Rubio nos muestra en su libro *El dominio del hambre*, después de la Segunda Guerra Mundial EE. UU. ha tenido una sobreproducción de granos básicos, altamente subvencionada, constituyendo la base para su hegemonía económica mundial a través del dominio del mercado mundial de alimentos. En la búsqueda de mercados para colocar su excedente ha realizado “ayudas alimentarias” primero a Europa y posteriormente América del Sur, por ejemplo, con trigo y aceite durante los años sesenta-setenta, creando así una nueva demanda y abriendo mercados. Desde los años ochenta, con el GATT y después TLCs (actualmente con 20 diferentes países), ha abierto mercados con su liberalización y desregularización, además de la mercantilización de semillas mediante la protección de derechos a la propiedad intelectual, aunque, en opinión de Rubio, actualmente es una hegemonía en declive. Resulta que en 1980 EE. UU. controlaba 50% del mercado mundial de cereales,⁷ y en 2013 (FAO) su dominio seguía, pero había disminuido a 17% del mercado, con un control de 20% del maíz en el mercado mundial y 21% del trigo (2013). La estrategia de utilizar el mercado como un mecanismo de dominio e incrementar el comercio internacional para detener su declive hegemónico, dentro del contexto del modelo neoliberal, se ha realizado eliminando los obstáculos del intercambio entre países, pero también con la mercantilización de bienes comunes, como semillas y agua. El GATT/OMC fue una manera de implementar la liberalización del comercio a escala mundial, pero asimismo ha intervenido a nivel regional: con el TLCAN se abrió el mercado de México, que actualmente importa 30% del maíz y 57% del trigo⁸ de EE. UU.

De este modo, el Tratado Transpacífico es parte de la estrategia estadounidense para detener su declive hegemónico incrementando la competencia sobre el mercado mundial de cereales. Este aspecto se puede resaltar porque dentro del TPP se encuentra un país que también es potencia mundial de exportación de cultivos agrícolas: Australia, que actualmente controla 6.4% del mercado mundial de los cereales y 11% del trigo (lo cual es bastante con sus casi 24 millones de habitantes en comparación con los 316 millones de estadounidenses). Se vuelve una cuestión de

competencia desleal por el apoyo elevado que EE. UU. da a sus productores agrícolas: de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en 2014 tal apoyo fue 5.3 veces mayor que el de Australia,⁹ es decir que los productores estadounidenses pueden vender sus cultivos a precios más bajos que los australianos, y, con la liberalización total que implica el TPP, éstos competirán sin protección de aranceles. Además, en el caso particular del trigo, los productores de EE. UU. obtenían en 2014 un rendimiento promedio de 2.9 ton/ha, mientras que en Australia obtenían 2 ton/ha (FAO), casi una tercera parte menos. De este modo se vuelve interesante preguntarse por qué Australia, como un país desarrollado, quiere exponer su producción agrícola a esta competencia desleal. Puede ser que quiere ser parte de esta zona de “libre” comercio económicamente tan importante a escala mundial, así accediendo a nuevos mercados, y el precio que tendrá que pagar es una competencia incrementada para su producción de granos básicos. De todos modos valdría la pena investigarlo más a profundidad desde la perspectiva de Australia.

Visto desde el sector alimentario, este tratado regional demuestra que el llamado “libre comercio” se encuentra lejos de ser libre para todos los productores y más bien constituye una herramienta de EE. UU. y las corporaciones transnacionales para mantener y profundizar su dominio, construido sobre la base de la subordinación de los campesinos de pequeña y mediana escala.

Desde la perspectiva del sistema alimentario internacional, esto es una de las contradicciones centrales del modelo neoliberal, ya que al mismo tiempo que se utiliza el argumento de las “ventajas comparativas”, en EE. UU. se mantiene una producción agrícola altamente subvencionada, con la cual le es posible inundar el mercado con productos a precios *dumping*, es decir, precios por debajo del costo de producción. Como un ejemplo ilustrativo, tenemos la importación de trigo y maíz desde EE. UU. a México, que por temporadas se han vendido a precios *dumping*.¹⁰ De este modo el TPP es realmente, entre otros aspectos, un mecanismo para mantener y profundizar el dominio estadounidense en el mercado mundial de alimentos.

3. Fomento del comercio mundial

Durante las últimas décadas, a escala internacional y nacional, se han implementado políticas públicas con base en el modelo neoliberal (privatización de paraestatales, desregularización y liberalización del mercado, eliminación de subsidios para los campesinos, etc.) con el propósito, retóricamente, de generar crecimiento económico a través de expandir el espacio para la acumulación del capital, y uno de los ejes centrales ha sido incrementar el comercio entre los Estados-nación. Estas políticas han conllevado

⁷ Blanca Rubio Vega, *op. cit.*, p. 143.

⁸ SIAP, año agrícola 2014/15.

⁹ Cálculos propios basados en el indicador de Apoyo estimado al productor (PSE, por sus siglas en inglés) de EE. UU.: 41 491 US dólares (OECD, 2015, p. 287); y de Australia: 941 US dólares (OECD, 2015, p. 79).

¹⁰ Tim Wise, *Agricultural Dumping Under NAFTA: Estimating the Costs of U.S. Agricultural Policies to Mexican Producers*, GDEL, Tufts University, Reporte 7, Estados Unidos, 2009

una concentración y centralización del capital que implica un número decreciente de corporaciones transnacionales que tienen un papel creciente en la economía mundial en general y en el sector agrícola en particular. Por lo tanto, con la creación de la OMC y otras instituciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se ha impulsado un modelo económico que profundiza el comercio mundial abriendo los mercados nacionales y ampliando el dominio de las transnacionales en el sistema alimentario.¹¹ Este dominio es la base para el desarrollo del Tratado Transpacífico.

A escala internacional la OMC se estableció en 1995 y actualmente cuenta con 162 países miembros, la mayor parte de los Estados-nación. La organización se constituyó en la Ronda de Negociaciones de Uruguay (1986-1994), durante el pleno auge de la implementación del modelo neoliberal, Ronda que fue la base de los 60 acuerdos de la OMC que se han realizado, los cuales abarcan cuestiones de bienes, servicios y propiedad intelectual con el propósito de crear un marco legal que agilice el comercio internacional. Es la única institución mundial que tiene reglas vinculantes, es decir, con sanciones económicas si los países no cumplen. Entre otros aspectos, estas sanciones implican quitar aranceles y no poner nuevos en el futuro, además de la protección de derechos de propiedad intelectual. En la segunda Ronda de negociaciones llamada Doha, iniciada en 2001, no se pudieron alcanzar nuevos acuerdos sobre todo porque los países “desarrollados” (EE. UU. y la Unión Europea) no pudieron comprometerse a una eliminación de sus amplios subsidios a la producción agrícola.¹²

Para seguir con el “libre” comercio en tales circunstancias, la solución para EE. UU. es el Tratado Transpacífico, ya que impone una liberalización del comercio profundizada entre los 12 países firmantes y no contiene ninguna obligación de eliminar los apoyos elevados a la producción agrícola estadounidense. En este sentido, se vuelve pertinente analizar los riesgos desde la perspectiva de los campesinos mexicanos, tomando en consideración algunos productos agrícolas importantes en el contexto, sobre todo porque los países incluidos en el TPP los producen y los exportan.

Ya tenemos la experiencia del TLCAN: actualmente se importa una parte importante de los granos básicos que se consumen en México: 82% del arroz,¹³ 30% del maíz y 57% del trigo (SIAP, año agrícola 2014/2015).¹⁴ Con el TLCAN, la liberalización de la importación de productos agrícolas “sensibles”, de EE.UU. a México, fue más rápida que lo acordado desde el principio. Desde la entrada en vigor de este Tratado se estableció una eliminación gradual de algunos productos, mencionada arriba, argumentando que de este modo se proporcionaba a los campesinos tiempo para ajustar su producción con el fin de poder competir

a escala internacional. Sin embargo, hubo problemas con el cumplimiento de las cuotas establecidas y varias veces se importó una cantidad mayor de lo que era permitido, esto antes de la liberación total (2008). Por ejemplo, como Flores menciona, “en 1998 Estados Unidos exportó 170 737 toneladas a México, rebasando la cuota en 114 462 toneladas, lo que significó una pérdida fiscal de 41.7 millones de dólares. En el mismo año Canadá envió 6 132 toneladas de frijol a México, 4 444 t más de las negociadas, generando una pérdida fiscal de 1.6 millones de dólares.”¹⁵ De manera que los campesinos mexicanos no tuvieron ninguna posibilidad de incrementar su productividad antes que llegaran las grandes importaciones de granos básicos.

Además de la competencia profundamente desigual por los subsidios elevados que hay en EE.UU., también existe una diferencia significativa en el rendimiento. Según el reporte de Schwentesius y Gómez, había, entre otros aspectos, “asimetrías en la dotación de recursos naturales, niveles tecnológicos, capitalización de productores, apoyos y subsidios, etc. [...] Costos de producción no competitivos en México, por precios mayores de los insumos siguientes: diésel, energía eléctrica, costos financieros, etc.”¹⁶ Una cifra que ejemplifica esto es que “...Estados Unidos dispone de 1.6 tractores por trabajador agrícola y Canadá 1.8, en tanto que México sólo tiene un tractor para cada 51 trabajadores”.¹⁷ Resulta que los campesinos mexicanos de maíz reciben una tercera parte del rendimiento en EE.UU.; en 2014 se obtuvieron 3.3 toneladas/hectáreas contra 10.7 ton/ha.¹⁸ El caso del arroz es similar: en EE.UU. se logró un rendimiento 67% más alto que en México (5.7 ton/ha y 8.7 ton/ha.¹⁹ Por el otro lado, aquí es importante mostrar

¹¹ Blanca Rubio Vega, *op. cit.*

¹² Jorge Calderón Salazar, “Regionalismo y multilateralismo en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio: la experiencia de la Ronda Doha”, en *Economía Informa*, Núm. 362, México, 2010, p. 121.

¹³ SIAP, 2015.

¹⁴ SIAP, año agrícola 2014/2015.

¹⁵ Juan Flores Verduzco, *Integración económica al TLCAN y participación estatal en el sistema de innovación tecnológica en granos y oleaginosas en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, Plaza y Valdés, México, 2003, p. 148.

¹⁶ Rita Schwentesius Rindermann y Miguel Ángel Gómez Cruz, *TLCAN y agricultura mexicana: Lecciones a diez años, Serie “Reportes de Investigación”*, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Universidad Autónoma Chapingo, 2004, México, pp. 11-12.

¹⁷ Juan Flores Verduzco, *op. cit.*, p. 109.

¹⁸ FAO, 2014.

¹⁹ *Ibid.*

la importancia que tienen los subsidios en EE.UU., por que aun que se ha incrementado la importación de trigo de EE.UU la situación de los rendimientos es la opuesta; en México se obtiene 55% más que en EE.UU. (5.2 ton/ha en contra 2.9 ton/ha.²⁰ De este modo, el precio del trigo tan bajo en el mercado internacional tiene su origen en que los granjeros estadounidenses de todos modos reciben el apoyo estatal, independientemente del precio pagado al productor.

Esto ha complicado la situación para los campesinos mexicanos, pues al mismo tiempo que han disminuido los precios pagados al productor, se han incrementado los costos de producción, como, por ejemplo, en el caso de los fertilizantes, cuyo precio internacional real se ha doblado de 1990 a 2014 (Banco Mundial), mientras que el valor de la importación de los fertilizantes nitrogenados en México se ha incrementado 433 veces entre 1990 a 2012 (FAO).

4. Los aranceles con el TPP

Las Partes de este Tratado [...] establecen una zona de libre comercio de conformidad con las disposiciones del presente Tratado (Artículo 1.1: Establecimiento de una zona de libre comercio).

El Tratado Transpacífico contiene cientos de páginas para cada país donde se establece la programación de la eliminación de aranceles. En el caso de México son 410 páginas dónde se puede ver cada producto: cómo, cuándo y si será totalmente o parcialmente liberalizado. La mayor parte de los productos agrícolas se liberalizan de inmediato

²⁰ *Ibidem*.

²¹ SIAP, 1993.

²² FAO, 2013.

²³ Toda la información de la eliminación de aranceles se ha obtenido de la página oficial del TPP de EE. UU.: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/trans-pacific-partnership/tpp-full-text>, en el anexo: “Mexico Tariff Elimination Schedule” (consultado: 28/02/16).

En el caso del trigo no se puede identificar si se liberaliza inmediatamente o después de 10 años, pues el “trigo común” 1001.99.01 no está en la tabla, aunque hay un número 1001.90.99 que llaman “otro”, el cual tiene 10 años de plazo para su liberalización, y las otras variedades del trigo se liberalizan de inmediato.

²⁴ FAO, 2013.

²⁵ TPP, “Mexico Tariff Elimination Schedule”.

²⁶ FAO, 2013.

²⁷ Aurora Martínez, “Explotación neoliberal del campesino cafetalero y deterioro alimentarios”, en Blanca Rubio (coord.), *La crisis alimentaria mundial. Impacto sobre el campo mexicano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013, pp. 161-186.

cuando entre en vigor el Tratado, y algunos otros gradualmente, como el maíz (5 años), la manzana (10 años), la papa, la cebolla, el frijol y el mango (15 años). Después de 15 años de la entrada en vigor del TPP, prácticamente los únicos productos agrícolas protegidos serán el café instantáneo, el café tostado, el azúcar, la leche y el aceite de palma, particularmente el de Malasia (algo que podría ser un indicador de que se quiere proteger el cultivo nacional para el desarrollo de agrocombustibles). En este apartado analizaremos algunos de los productos agrícolas con importancia particular para nuestro caso de estudio.

Empecemos con el caso del trigo, el grano básico más importante en el mercado mundial. Durante el ciclo agrícola 2014/15, México importó 2.6 veces más trigo que antes de la implementación del TLCAN.²¹ Después de EE. UU., Australia es el segundo país que más exporta este producto, pues contribuye con 11% del mercado mundial.²² Con el TPP se liberaliza totalmente su importación, lo que generará más competencia para los productores de trigo en México.²³

Australia exporta varios cereales y controla una parte significativa del mercado mundial: 4% en total; otro ejemplo particular es el sorgo, del cual controla 12% del mercado mundial. En México el sorgo es el tercer cultivo más importante (después del maíz y el azúcar) y actualmente se está importando 16% de lo que se consume en el país (FAO).

Entre 1993 y 2013 la importación de arroz en México se ha multiplicado 2,5 veces (SIAP), y con el TPP se liberalizará su comercio con el país que, después de la India y Tailandia, controla la mayor parte del mercado mundial de este grano: Vietnam, que exporta 11% de todo el comercio internacional.²⁴

Vietnam también controla 20% del mercado mundial del café verde, cuya variedad robusta quedará totalmente sin aranceles después de 15 años de la entrada en vigor del Tratado.²⁵ En México esta variedad rinde 0.33 ton/ha y en Vietnam 2.5 ton/ha (FAO, 2013).²⁶ En los años setenta la producción de café llegó a ser el segundo generador de divisas en México, pero desde entonces ha disminuido su importancia para la economía en general debido a la desregularización del comercio del café, la falta de apoyo productivo y las caídas drásticas en el precio en el mercado internacional; actualmente está en el lugar 127.²⁷ Esto podría ser el último golpe que haga caer la producción cafetalera de los campesinos mexicanos porque al bajar el precio del café se extrae más valor del trabajo de los campesinos y se dificulta la reproducción social. Aquí se puede identificar a una de las corporaciones beneficiadas: la transnacional Nestlé, que con el TPP podrá acceder con mayor facilidad a un mercado de café barato, para el desarrollo de sus productos de café con una calidad más

baja. El hecho de que se mantienen los aranceles del café industrializado (ejemplo tostado o instantáneo) implica que al mismo tiempo que una transnacional puede comprar el café barato, exportarlo y después industrializarlo, creando así ganancia del valor agregado, con lo cual se evita que el campesino tueste el café en el país que lo produce para después exportarlo.

Con el TLCAN, la FAO indica que entre 1993 y 2013 México ha incrementado su importación de manzanas 2.2 veces, complicando la situación de los campesinos de manzana mexicana. Como se mencionó arriba, después de 10 años de la entrada en vigor del Tratado Transpacífico, la importación de manzana a México se liberalizará totalmente,²⁸ y Nueva Zelanda tiene una producción y exportación importante de la manzana, ya que controla 4% del mercado mundial. La manzana de Nueva Zelanda rinde 3.4 veces más en comparación con la sembrada en México,²⁹ algo que implicaría una competencia aún más elevada para los productores mexicanos que generaría precios más bajos pagados al productor.

Por último, la industria de la leche se protege en el TPP con cuotas admitidas de importación considerablemente más bajas a las que actualmente se están importando. Con la liberalización gradual de la importación de leche hasta 2008 en el TLCAN, resulta que en 2013 México importó 38 millones litros de “leche y nata”,³⁰ sobre todo de EE.UU. La cuota máxima admitida en el TPP, después del año 10 de la entrada en vigor (para Australia, Brunéi, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Malasia, Singapur y Vietnam), será 375 mil litros, es decir, aun después de 10 años se permitirá una importación muy baja en comparación con la que actualmente se está importando de EE.UU. Tenemos una situación similar con la leche en polvo: en 2013 se importaron 208 275 toneladas y la cuota máxima sin aranceles con el TPP será de 42 mil toneladas.³¹

Estas cuotas restringidas son entendibles porque Nueva Zelanda es el exportador de leche más grande en el mundo, pues controla 15% del mercado de leche y 32% de leche en polvo.³² En México hay empresas nacionales fuertes en la industria de leche, como Alpura y Lala, algo que podría ser una razón por la cual se sigue protegiendo este sector con aranceles. Además, hoy en día se está importando 18% de toda la leche que se consume en el país,³³ de modo que con los aranceles se protegerá la industria de leche no solamente de México, sino también de EE. UU.

De todos modos, es relevante subrayar que existe el problema histórico no resuelto que ha surgido cuando ya se ha entrado en un TLC sin cumplir las delimitaciones del comercio, como dice Víctor Suárez, director de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC): “Nosotros ya sabemos, por la experiencia del TLCAN, que estas cuotas y plazos

de desgravación no se han cumplido, no sirven para proteger verdaderamente al sector primario de la economía nacional”.³⁴ La protección con aranceles continuos para la leche, el aceite de palma, el azúcar y el café tostado, aun cuando entre en vigor el Tratado, se han negociado porque son productos extra sensibles para la economía mexicana, pero hay el riesgo de que no se cumplan; por lo tanto, es vital seguir investigando las consecuencias del TPP si los Estados-nación lo ratifican.

5. La protección de los derechos de propiedad intelectual

Las semillas son la base del sistema alimentario debido a que sin las mismas la producción de alimentos, fundamental para la vida humana, es imposible. Tradicionalmente, las semillas constituyen un bien común y los campesinos guardan las del año precedente para poder sembrarlas de nuevo el siguiente, pero ahora se encuentran, cada vez más, bajo dominio de las agroindustrias transnacionales. La mercantilización y privatización del mercado de semillas ha resultado en cambios radicales durante los últimos 40 años: se ha ido de un mercado competitivo compuesto por empresas en su mayoría pequeñas y propiedad de familias a un mercado centralizado y concentrado en pocas empresas transnacionales.³⁵ En este apartado se problematizará la implementación de la protección de los derechos de propiedad intelectual, desde la perspectiva de los campesinos y los consumidores, haciendo hincapié en el caso de las semillas como la base no solamente de la producción agrícola, sino también de nuestra alimentación. Es importante resaltar que “la propiedad intelectual se define como aquellos derechos que otorga el Estado sobre las creaciones de la mente humana con valor económico”.³⁶

²⁸ TPP, “Mexico Tariff Elimination Schedule”.

²⁹ FAO, 2013.

³⁰ INEGI, 04.01.

³¹ Cálculo propio realizado con cifras de INEGI y el anexo al TPP: “Mexico Appendix A, B and C Tariff Rate Quotas and Tariff Differentials”.

³² FAO, 2013.

³³ SIAP, 2015.

³⁴ Boca de Polen, 2015.

³⁵ Philip Howard, Visualizing Consolidation in the Global Seed Industry: 1996-2008”, en *Sustainability*, Estados Unidos, 2009, p. 1. <http://www.mdpi.com/2071-1050/1/4/1266/pdf> (consultado: 10-02-11)

³⁶ Jaime Abiotes y Manuel Soria, *Economía del conocimiento y propiedad intelectual. Lecciones para la economía mexicana*, Universidad Autónoma Metropolitana, Siglo XXI, México, 2008, p. 68.

Fue en medio de la crisis de la deuda, con el primer presidente neoliberal de México, Miguel de la Madrid (1982-1988), que se iniciaron una serie de políticas de ajuste estructural. De acuerdo con el modelo neoliberal, lo más significativo para el desarrollo económico es disminuir el papel del Estado en la economía a través de (entre otros medios ya mencionados) la privatización de las paraestatales y la desregularización del mercado, en particular el de las semillas, para realizar los cambios necesarios a escala nacional, abriendo su importación, producción y distribución a las agroindustrias transnacionales.

En relación con la protección de la propiedad intelectual, en la OMC tenemos el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés). Para poder entrar en el TLCAN, el país vecino del norte demandó la implementación del TRIPS; por esto, se lo implementó en México el año 1991, y así se constituyó la base legal a escala nacional para la venta de semillas mejoradas, pues el derecho de propiedad sobre ellas ya estaba garantizado. Sin esta base, las agroindustrias transnacionales no tendrían sus derechos de propiedad garantizados y otros actores también podrían vender sus semillas. Por ello, se implementó la protección legal para estas agroindustrias como un paso hacia la privatización de este bien común: las semillas. Por otro lado, la OMC no protege los derechos de los campesinos, aunque durante miles de años ellos han desarrollado la mayor parte de las semillas por medio de seleccionar y guardar las más adecuadas para la cosecha del siguiente año.

Otro paso para la creación de condiciones adecuadas para la entrada de las transnacionales fue la desregularización total del mercado nacional de las semillas, que implicó el desmantelamiento de la paraestatal Productora Nacional de Semillas (Pronase) en 2002, la cual desde 1961 había controlado su producción y distribución; tal eliminación cerró el proceso, como parte del paquete neoliberal, de abrir el mercado de semillas y así se permitió la entrada

de las transgénicas (algodón y soya) y las mejoradas; incluso en la producción de maíz ahora se utilizan semillas de las transnacionales, que actualmente controlan cada vez más el mercado mundial y nacional. Resulta que durante el periodo del desmantelamiento de Pronase, que se inició en los años noventa, la importación de semillas de maíz se ha incrementado un 280%, de 4.9 miles de toneladas en 1990 a 13.7 miles de toneladas en 2014.³⁷

Con la entrada en vigor del TPP se va a dar un paso más en la protección de los derechos a la propiedad intelectual de las corporaciones porque también se comprometería a ratificar el UPOV 91 (Unión Internacional para la protección de obtenciones vegetales), lo cual implica que las corporaciones puedan patentar semillas en México (las variedades genéticamente mejoradas, incluyendo las híbridas, que antes debían ser patentadas en otro país). Con este convenio se prohíbe a los campesinos intercambiar las variedades de semillas patentadas y se protege el derecho de las empresas propietarias de producirlas, reproducirlas, venderlas, importarlas y exportarlas.³⁸ Con la ratificación del UPOV 91, en teoría las transnacionales pueden demandar a los campesinos si intercambian o cultivan semillas propiedad de las empresas sin haberlas comprado a las agroindustrias. En EE. UU. hay ejemplos de esto, cuando Monsanto los ha demandado por usar maíz transgénico sin haberlas comprado.³⁹ Por lo tanto, se está llevando a cabo un paso más hacia la mercantilización total de un bien común producido por los campesinos y hacia su privatización en forma de derechos de las transnacionales por encima de los pueblos, aunque se trata de un valor de uso básico para nuestra alimentación que durante miles de años ellos han desarrollado y mejorado de manera colectiva.

6. La crisis alimentaria y las transnacionales especuladoras

La producción de alimentos baratos es el argumento básico con el que se han justificado las reformas que facilitan el comercio mundial,⁴⁰ beneficiando una producción de gran escala, intensiva, con tecnología desarrollada y un rendimiento alto. De este modo todos los alimentos serían los más baratos posible porque se producirían de la manera más eficiente y así todos ganarían con las políticas neoliberales. Hasta el año 2003 los precios de los alimentos seguían bajos, pero en este año inició una subida gradual a escala mundial, y en 2008 entramos en una crisis alimentaria: en un año, de junio de 2007 al mismo mes en 2008, el precio real de los alimentos subió 43%, de acuerdo con el FMI: se incrementó drásticamente (www.imf.org). Al final del año 2014, junto con el petróleo, el precio de los alimentos en el mercado internacional empezó a bajar de nuevo, como podemos ver en el Diagrama 1.

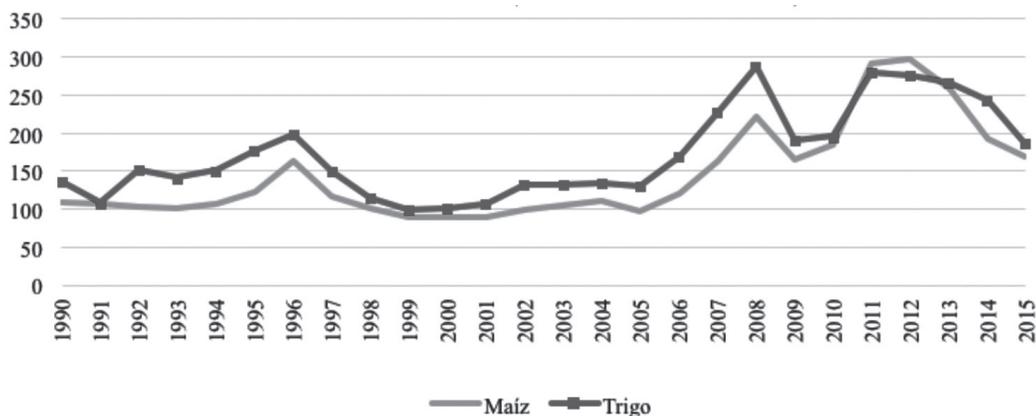
³⁷ COMTRADE, consultado 10-10-15.

³⁸ UPOV 91, "Los derechos de obtentor", Artículo 14. <http://www.upov.int/es/publications/conventions/1991/act1991.htm> (consultado 29/02/16)

³⁹ <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/08/index.php?section=sociedad&article=047n1soc> (consultado 29/02/16).

⁴⁰ En la página web "Coalition for TPP" se puede leer sobre todas las ventajas que tendrá el acuerdo; entre otros, el acceso a productos más baratos para todos los consumidores; esta coalición representa alrededor de 150 corporaciones transnacionales de diferentes sectores, agroindustrias como Monsanto, Cargill, Dow Chemicals, pero también bancos y especuladoras como Goldman Sachs. <http://tpcoalition.org/about/> (consultado 01-03-16).

Diagrama 1
Precio internacional (1990-2015, dólares/ton)



Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional. www.imf.org

Es cierto que desde los años ochenta se ha logrado aumentar la producción de alimentos a escala mundial, pero se creó una contradicción: en la primera fase de la crisis alimentaria (2008) hubo “los niveles de hambre más altos de la historia al mismo tiempo que vimos una cantidad de cosechas y ganancia récord para las corporaciones agroalimentarias más grandes”.⁴¹ Ello implica que el problema real es la distribución de los alimentos, no la producción.

La crisis alimentaria demuestra que la liberalización del comercio y las políticas de ajuste, junto con la especulación en el mercado de los llamados “commodities” (mercancías, en nuestro caso más específicamente granos básicos, con los cuales se puede especular en el mercado financiero internacional), trajeron como resultado el aumento de los precios de los alimentos básicos para los consumidores, insumos caros para los productores y ganancias para las empresas a base de su dominio en el sistema alimentario.⁴² Además, por las políticas neoliberales, se vuelve viable reforzar la crisis alimentaria y el papel vital que tienen las transnacionales que especularon con alimentos y petróleo, lo cual fue fundamental para el incremento estructural en los precios de alimentos en el mercado internacional, perjudicando a los consumidores económicamente más pobres a escala mundial. Por medio de la privatización de los alimentos en toda su cadena, de la producción hasta la distribución y la liberalización de su comercio, se está transfiriendo el poder de la producción de los alimentos desde el Estado y los productores hacia el mercado y las agroindustrias transnacionales. La desregularización del mercado de alimentos, particularmente su apertura al mercado financiero para cualquier empresa que forma parte de la bolsa, fue el último paso dentro del régimen alimentario

neoliberal que dejó abierta la especulación con los granos básicos: maíz, soya y trigo (además de otros alimentos, como el azúcar, el café y el cacao).

El incremento de los precios de los alimentos iniciado en 2003, además del alza del petróleo⁴³, con el auge en 2008-2014, es decir, la crisis alimentaria, se explica con la especulación de alimentos.⁴⁴ Como Rubio muestra, la implementación del modelo neoliberal trajo el dominio del capital especulativo sobre el productivo, lo cual implica que la crisis alimentaria fue generada por la especulación financiera en los alimentos básicos posibilitada por el régimen alimentario neoliberal. La importancia del mercado financiero para los precios de los granos básicos es primordial por el tamaño del capital financiero invertido: “Un experto calculó que especuladores invirtiendo en el índice de instrumentos de ‘commodities’ obtuvieron tantos futuros de maíz, en la primera mitad de 2008, que podrían haber mantenido toda la industria de etanol estadounidense durante un año”.⁴⁵ Esto indica que los montos del capital que se invierten en la especulación de maíz son mucho más

⁴¹ Eric Holt-Giménez y Raj Patal, *Rebeliones alimentarias. Crisis y hambre de justicia*, Editorial El Viejo Topo, España, 2010, p. 5.

⁴² Blanca Rubio Vega, *op. cit.*

⁴³ Entre 2003 y 2009 el precio real del petróleo subió 425% (FMI, 2015); en junio 2009 cayó, pero volvió a subir en 2011-2012. Al final de 2014 cayó de nuevo al mismo nivel que en 2005.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 200.

⁴⁵ Thijs Kerschoffs, Roos van Os y Myriam Vander Sichele. 2010. “Financing Food Financialisation and Financial Actors in Agriculture Commodity Markets”, en *SOMO* paper, Holanda, 2010, p. 8

grandes que el valor de la producción de agrocombustibles creados a partir de este grano.⁴⁶

Especular con alimentos significa comprar contratos de futuro: “Un contrato o acuerdo que obliga a las partes contratantes a comprar o vender un número determinante de bienes (toneladas de soya, de maíz o de aceite de girasol) en una fecha concreta y con un precio establecido de antemano”.⁴⁷ El primer contrato de futuros de maíz fue firmado en Chicago en 1851; sin embargo, desde los años 30, después de la crisis económica mundial, se implementaron restricciones en la especulación de los alimentos, pues los bancos comerciales solamente podían especular en “commodities” con restricciones, para que la volatilidad de los precios no perjudicara a los comerciantes, los productores y los consumidores de alimentos. Esta restricción seguía vigente hasta la época de las políticas neoliberales (particularmente en los años noventa), cuando se comenzó a argumentar que, como realmente nunca se compra el producto, la especulación financiera ilimitada no afectaría el precio de los alimentos. Por lo tanto, con el ‘Commodity Future Modernization Act’, que el congreso de EU aprobó en el año 2000, se desregularizó el mercado de “commodities” (alimentos y petróleo) y las restricciones a la especulación se debilitaron.⁴⁸ Además, en 1999 se suspendió la Ley Glass Steagall (implementada en 1933), que separaba los bancos comerciales y los bancos de inversión, es decir, los capitales puramente especulativos y las empresas que comercializan alimentos ya pueden especular bajo las mismas reglas.⁴⁹

Mientras la crisis alimentaria fue una muestra de cómo el capital financiero domina sobre el capital productivo,⁵⁰

el TPP fortalece aún más la figura de las corporaciones financieras transnacionales y garantiza un marco legal para su presencia en cada uno de los países firmantes. En el capítulo 11, “Servicios financieros”, los países se comprometen en tratar a las empresas extranjeras como nacionales (Artículo 11.3). Ya el TLCAN tuvo su capítulo sobre los servicios financieros (Capítulo XIV),⁵¹ pero en el Tratado Transpacífico se ha añadido un artículo (11.4. “Acceso a mercados de instituciones financieras”) donde los países se comprometen a no imponer restricciones a las financieras en cuanto a: “(i) el número de instituciones financieras [...] (ii) el valor total de las transacciones de servicios financieros o activos [...] el número total de operaciones de servicios financieros [...]”. De este modo se admite la protección de los derechos de las especuladoras sin implementar restricciones desde los gobiernos nacionales.

Actualmente (marzo de 2016) los precios de los alimentos han bajado y ya no son interesantes para las especuladoras porque sin alzas y caídas en los precios no ganan dinero, de manera que el riesgo de que empiecen a comprar futuros de alimentos es mínima por el momento. Sin embargo, durante la crisis alimentaria, cuando millones de personas sufrieron hambruna, hemos aprendido que si no se restringe al capital financiero y que si continúa la implementación de más herramientas legales que le permitan seguir especulando, estamos poniendo en riesgo la alimentación mundial de los económicamente más pobres.

7. El dominio de las corporaciones transnacionales sobre los campesinos

Aunque difícilmente podamos saber qué pasará en el futuro, tenemos 30 años de experiencia con un modelo cuyo eje principal es el comercio internacional y esto nos puede decir algo. En los años noventa y los primeros de 2000, con la protección de los derechos a la propiedad intelectual, la liberalización y desregularización del mercado mundial de alimentos, sobre todo granos básicos, hemos visto, por un lado, la profundización del dominio de las corporaciones transnacionales y, por el otro, a los campesinos ya subordinados a ellas. Todo esto resultaba en un precio bajo pagado al productor cuando al mismo tiempo los precios de los insumos estaban al alza, una contradicción del sistema que implica un valor cada vez más elevado extraído a los campesinos.

De tal forma estas agroindustrias transnacionales han podido crecer rápidamente, particularmente durante la crisis alimentaria; un ejemplo en el contexto de la producción agrícola es Monsanto (EU), una de las agroindustrias beneficiadas por la creación de las condiciones idóneas para corporaciones transnacionales. Monsanto es una agroindustria transnacional que ha crecido ampliamente,

⁴⁶ Varios autores interpretan el cultivo de maíz para generar agrocombustibles como primordial en la explicación de la crisis alimentaria (por ejemplo; Lagi *et al.* 2011). Sin embargo, durante 2008 (el auge de la crisis) EE. UU., de acuerdo con USDA, no disminuyó su exportación del maíz, lo que implica que no se redujo la oferta y, en consecuencia, no puede haber afectado el precio del maíz en el mercado internacional.

⁴⁷ Ferran García, “Especulandia. Una introducción a la especulación alimentaria”, Agencia Catalan de Cooperació al Desenvolupament, España, 2008, p. 7.

⁴⁸ Stephen Spratt, “Food Price volatility and financial speculation”, Working Paper 047, Future Agricultures, Reino Unido, 2013, pp. 4-5.

⁴⁹ Carlos Marichal, *Nueva Historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008*, Sudamericana, México, 2010.

⁵⁰ Blanca Rubio Vega, *op. cit.*

⁵¹ El texto del TLCAN se puede conseguir en el *Diario Oficial* del 20 de diciembre de 1993. http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry537f86d693e05abc55000284/53d2770d9d72796e24000089/files/1.pdf (consultado 03-03-16).

en particular en tiempos de crisis alimentarias: entre los años 2007 y 2014 la empresa incrementó sus ventas 174%, de acuerdo con sus propios reportes anuales.⁵² En el año 2013 Monsanto (26%), junto con DuPont Pioneer (EU, 21%) y Syngenta (Suiza, 8%), controló el 55% del mercado mundial de semillas, gracias al marco legal de la OMC y la implementación de políticas neoliberales, es decir, más de la mitad del mercado internacional de semillas está en las manos de tres agroindustrias transnacionales.⁵³ Antes de la crisis alimentaria (2007) esta misma cifra fue 47%.⁵⁴ Asimismo, las cuatro agroindustrias transnacionales más grandes controlan 61% del mercado mundial de agroquímicos: Syngenta, Bayer, Basf y Monsanto.⁵⁵

Al mismo tiempo, en otro nivel del sistema alimentario, las transnacionales dominan cada vez más la distribución de los alimentos: en el caso de México, a partir de la privatización de la paraestatal Conasupo (1999), una agroindustria transnacional como Cargill estadounidense se ha convertido en un actor importante en la distribución nacional del maíz (el grano más importante para la población mexicana). En conjunto las empresas referidas anteriormente, en lugar de competir en un mercado llamado “libre”, crean acuerdos para beneficiarse entre sí y acceder a mercados y productos a los que no tienen acceso cuando trabajan solas. Un ejemplo es Cargill y Monsanto, que formaron una asociación en 1999 de 500 millones de dólares, llamada Renesson. Esto significa que Cargill, de manera indirecta, tiene acceso a las semillas transgénicas desarrolladas por (y propiedad de) Monsanto, y otros insumos agrícolas, y así constituye uno de los nuevos conglomerados que existen en el sistema alimentario actualmente.⁵⁶ Junto con DuPont Pioneer, ADM y Cargill son agroindustrias transnacionales que también especulan con alimentos en el mercado financiero internacional, según *U.S. Commodity Futures Trading Commission*.

Las corporaciones transnacionales profundizan su dominio y control del sistema alimentario; tienen los beneficios de hacer inversiones de capitales y escoger a sus socios. “En efecto, estas empresas, por su gran escala, pueden elegir a los proveedores que mejor respondan a sus intereses en términos de precios y calidades a lo largo y ancho del mundo, incrementando con ello su influencia sobre los niveles de precios, las normas de calidad, además de los tiempos y las condiciones comerciales al interior de la cadena”.⁵⁷ De este modo controlan toda la cadena de valor de los alimentos.

A escala mundial los empleos rurales, en comparación con los empleos totales, han disminuido de 35% en 2005 a 30% en 2010, así es que entre 2005 y 2014 disminuyó la población rural de 51% a 45.5%, de acuerdo con datos del Banco Mundial. En Asia (India, Sri Lanka, China, entre otros) hay una tasa alarmante de suicidios de campesinos

endeudados, sin posibilidades de pagar sus préstamos por los altos costos de producción y, contradictoriamente, los precios bajos de sus productos.⁵⁸ En América Latina:

La exclusión que caracteriza al Modelo Neoliberal y a la fase de desarrollo agroexportador ha generado una profundización de la pobreza, la migración, la desnutrición, la concentración del ingreso y el ascenso del cultivo de estupefacientes como única posibilidad de sobrevivencia para amplio núcleos rurales.⁵⁹

Al mismo tiempo, el caso de México nos muestra que las corporaciones cada vez son más grandes y que en el contexto de la liberalización de los mercados un incremento en el comercio internacional de los alimentos empeorará la situación (de por sí cada vez más difícil) para los campesinos:

Resultados de 18 años del TLCAN y 20 años de las modificaciones al Art. 27 constitucional: 72% del campo en la quiebra y desmembradas las comunidades agrícolas. El número de agricultores que trabajando arduamente en el campo no pueden comprar la canasta básica llega a 29'280,765 personas, y quienes medianamente pueden consumir una canasta con los ingresos actuales llegan a ser muy pocos, casi 3'954,235 personas.⁶⁰

En el contexto de la inundación del mercado mexicano de granos básicos baratos importados de EE. UU., ha habido disminuciones significantes en la superficie cosechada; entre 1994 y 2014 la superficie cosechada de arroz ha

⁵² De ventas netas de 856, 3 millones en 2007 a 14, 86 mil millones de dólares en 2014. www.monsanto.com (consultado: 02/06/14)

⁵³ Etc-Group. *Mega-Fusiones a nivel global en el sector de insumos agrícolas*, 2015.

⁵⁴ Etc-Group (Action Group on erosion technology and concentration). “¿De quién es la naturaleza?”, 2008.

⁵⁵ Etc-Group, *op. cit.*, 2015.

⁵⁶ Philip Howard, *op. cit.*, pp. 9-10.

⁵⁷ Manuel Villa Issa ¿Qué hacemos con el campo mexicano? El colegio de Puebla, Colegio de Postgraduados, Mundi-prensa, México, 2008, p. 46.

⁵⁸ Raj Patel, *Obesos y famélicos. Globalización, hambre y negocios en el nuevo sistema alimentario mundial*, Marea Editorial, Argentina, 2008, p. 29.

⁵⁹ Blanca Rubio Vega, *op. cit.*, p. 204.

⁶⁰ David Lozano Tovar, *et al.* “Resultados de 18 años de TLCAN y 20 años de las modificaciones de al Art. 27 constitucional. Reporte de Investigación No.93” Centro de Análisis Multidisciplinario, Facultad de Economía, UNAM, México, 2012, p. 2.

disminuido 54%, la del trigo 26% y la del maíz 12%.⁶¹ Este último caso es peculiar porque, al mismo tiempo que se ha eliminado el apoyo productivo a los campesinos, se han redirigido los apoyos hacia las agroindustrias en el norte,⁶² lo que resulta en un incremento de la producción de monocultivo intensiva a gran escala de semillas mejoradas y agroquímicos, en contraposición con la milpa como sistema pluricultivo. Esto constituye una tendencia general cuando se eliminan los obstáculos del comercio mundial (aunque en este caso los apoyos estatales han contribuido al proceso), una producción agroindustrial en la cual el rendimiento es lo único importante, y negligente de las consecuencias medioambientales (por ejemplo, la eutrofización de las aguas por el nitrógeno, la destrucción de los suelos y la agrobiodiversidad), sociales (desempleo, pobreza, etc.) y culturales (pérdida de tradiciones, ritos, etc.).

Por lo tanto, con la facilitación del comercio mundial hay una tendencia a la concentración en algunas partes del mundo en la producción de los granos básicos. Cuatro países controlan 56% del mercado mundial de trigo (EE. UU., Canadá, Francia, Australia), 73% del maíz (Brasil, EE. UU., Argentina, Ucrania) y 68% del arroz (India, Tailandia, Vietnam, Pakistán).⁶³ Uno de los problemas con la producción concentrada en pocas partes del mundo consiste en el mayor riesgo de una difícil obtención de este grano cuando haya una sequía o helada que destruya las cosechas.

7. Conclusión

Con la contribución de este artículo se ha entendido, desde la perspectiva del sector alimentario, cómo el TPP profundizará el dominio de las corporaciones transnacionales a costa de los campesinos. El Tratado Transpacífico implicará la ampliación de los derechos de las corporaciones con la creación de tribunales supranacionales para ejecutarlos, y la liberalización de la mayor parte de los productos agrícolas aumentará la competencia entre la producción agroindustrial a gran escala y los campesinos de pequeña y mediana escala. Además, se ha podido identificar una mercantilización ampliada de las semillas a través de la protección de los derechos de propiedad privada de las corporaciones, lo que transfiere el poder y control sobre las semillas a las manos de las transnacionales, prohibiendo

a los campesinos intercambiar semillas patentadas, lo cual implica su subordinación profunda al dominio incrementado de las transnacionales y la transferencia del control de la base de nuestra alimentación.

De este modo los campesinos tendrán que comprar semillas a las transnacionales, lo cual incrementa la explotación por la extracción del valor del trabajo ya que, cuando se incrementa el costo de los insumos agrícolas, también aumenta la explotación de los campesinos por la vía comercial y el dominio de las transnacionales. Dentro del contexto del modelo económico presente, una de las mayores contradicciones radica en que el precio pagado al productor disminuye al mismo tiempo que se incrementa el costo de los fertilizantes y agroquímicos. Los precios bajos internacionales tienen su origen en una producción agrícola estadounidense, altamente subvencionado, algo que genera una sobreproducción y así el establecimiento del dominio de este país en el mercado mundial de granos básicos. Cuando el precio pagado al productor es menor que el costo de producción, se genera una sobreexplotación por el despojo del producto del trabajo campesino porque ya no obtendrán lo suficiente para invertir en la próxima cosecha. Esta tendencia seguirá con el TPP, ya que se profundiza la competencia desleal sin haber hecho cambios para proteger a los campesinos, lo cual pone en riesgo su preservación, la biodiversidad (homogeneizando el uso de semillas), el medio ambiente (por la producción intensiva insustentable) y el acceso a alimentos saludables y culturalmente apropiados de la población porque se profundiza la dependencia alimentaria hacia el extranjero.

También hemos visto cómo EE. UU. persigue la implementación de la liberalización del comercio a fin de poder mantener su dominio en la economía global, utilizando el TPP como contrapeso al papel incrementado de China en la economía mundial. Ratificando el Tratado Transpacífico se creará un “área de libre comercio” donde EE. UU. y las transnacionales, debido a su dominio, han podido decidir las condiciones sin haber tenido que sacrificar subsidios ni delimitaciones en su margen de acción. En este sentido, también se ha mostrado que el TPP contribuirá a incrementar el papel de las especuladoras transnacionales en la economía a través de ampliar su rama de derechos en cada país firmante del acuerdo, a pesar de las consecuencias de la crisis alimentaria en 2008-2014. De esta forma se ha identificado el dominio del capital especulativo sobre el productivo, establecido durante el modelo neoliberal, y continuará sin restricciones a escala internacional y nacional, afectando sobre todo a los más vulnerables en el mundo, incluyendo los campesinos, porque al encarecerse los productos (por ejemplo, viviendas y alimentos) suben sus precios y estallan las burbujas de especulación, como la hipotecaria de 2008, cuando muchos perdieron sus casas.

⁶¹ FAO, 2014.

⁶² Jonathan Fox y Libby Haight (editores). 2010. Subsidios para la desigualdad: Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC Santa Cruz, México.

⁶³ FAO, 2013.

De tal modo, en este artículo se ha expuesto cómo el TPP profundizará un modelo económico dentro del cual se argumenta que el comercio internacional generará crecimiento económico beneficiando a todos. Lo que en realidad hemos visto en los últimos 30 años con la liberalización comercial es el dominio profundo de las transnacionales sobre los campesinos y los consumidores. Con el presente Tratado no sólo continuará sino que se intensificará ese sometimiento al otorgarles a las corporaciones derechos por encima de los de los pueblos. El crecimiento económico logrado con el incremento del comercio mundial beneficia sobre todo a los grandes capitales transnacionales y fortalece aún más su papel en la economía internacional, lo cual resulta problemático cuando se requiere delimitar su crecimiento por razones sociales (concentración de la riqueza) o medioambientales (destrucción de la biodiversidad, etc.) a través de leyes o impuestos. El modelo con eje principal en el comercio mundial beneficia únicamente a quienes tienen el poder económico y, por lo tanto, político; por esto es necesario insistir en que los tratados de libre comercio empíricamente perjudican y empeoran sistemáticamente la situación vital de los campesinos y los económicamente más pobres a escala mundial.

Bibliografía

- ◆ Aboites, Jaime y Soria, Manuel, *Economía del conocimiento y propiedad intelectual. Lecciones para la economía mexicana*, Universidad Autónoma Metropolitana, Siglo XXI, México, 2008.
- ◆ Calderón Salazar, Jorge, “Regionalismo y multilateralismo en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio: la experiencia de la Ronda Doha”, en *Economía Informa*, Núm. 362, México, 2010.
- ◆ COMTRADE, consultado 10-10-15.
- ◆ El TPP, versión en español de la Secretaría de Economía Mexicana. <http://www.gob.mx/se/documentos/capitulos> (consultada: 19/02/16).
- ◆ Etc-Group, “Mega-Fusiones a nivel global en el sector de insumos agrícolas”, 2015.
- ◆ (Action Group on erosion technology and concentration), “¿De quién es la naturaleza?”, 2008.
- ◆ FAO, 2013.
- ◆ , 2014.
- ◆ Ferran García, “Especulandia. Una introducción a la especulación alimentaria”, Agencia Catalan de Cooperació al Desenvolupament, España, 2008.
- ◆ Flores Verduzco, Juan, *Integración económica al TLCAN y participación estatal en el sistema de innovación tecnológica en granos y oleaginosas en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, Plaza y Valdés, México, 2003.
- ◆ Fondo Monetario Internacional. www.imf.org
- ◆ Fox, Jonathan y Haight, Libby (editores), “Subsidios para la desigualdad: Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio”, Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC Santa Cruz, México, 2010.
- ◆ Holt-Giménez, Eric y Patal, Raj, *Rebeliones alimentarias. Crisis y hambre de justicia*, Editorial El Viejo Topo, España, 2010.
- ◆ Howard, Philip, “Visualizing Consolidation in the Global Seed Industry: 1996-2008”, Sustainability, Estados Unidos, 2009. <http://www.mdpi.com/2071-1050/1/4/1266/pdf> (consultado: 10-02-11)
- ◆ INEGI, 04.01.
- ◆ Kersckhoffs, Thijs, van Os, Roos y Vander Sichele, Myriam, 2010. “Financing Food Financialisation and Financial Actors in Agriculture Commodity Markets”, en *SOMO* paper, Holanda, 2010.
- ◆ Lozano Tovar, David *et al.*, “Resultados de 18 años de TLCAN y 20 años de las modificaciones de al Art. 27 constitucional”, Reporte de Investigación No.93, Centro de Análisis Multidisciplinario, Facultad de Economía, UNAM, México, 2012.
- ◆ Marichal, Carlos, *Nueva Historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008*, Sudamericana, México, 2010.
- ◆ Martínez, Aurora, “Explotación neoliberal del campesino cafetalero y deterioro alimentarios”, en Blanca Rubio (coord.), *La crisis alimentaria mundial. Impacto sobre el campo mexicano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.
- ◆ OECD, 2015.
- ◆ Patel, Raj, *Obesos y famélicos. Globalización, hambre y negocios en el nuevo sistema alimentario mundial*, Marea Editorial, Argentina, 2008.
- ◆ Rubio Vega, Blanca, *El dominio del hambre. Crisis de hegemonía y alimentos*, Juan Pablos, 2015.

- ◆ Schwentesius Rindermann, Rita y Gómez Cruz, Miguel Ángel, TLCAN y agricultura mexicana: Lecciones a diez años, Serie “Reportes de Investigación”, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial, Universidad Autónoma Chapingo, 2004, México.
- ◆ SIAP, 1993.
- ◆ , año agrícola 2014/15.
- ◆ , 2015.
- ◆ Spratt, Stephen, “Food Price volatility and financial speculation”, Working Paper 047, Future Agricultures, Reino Unido, 2013.
- ◆ UPOV 91, “Los derechos de obtentor”, Artículo 14. <http://www.upov.int/es/publications/conventions/1991/act1991.htm> (consultado 29/02/16)
- ◆ Villa Issa, Manuel, ¿Qué hacemos con el campo mexicano?, El colegio de Puebla, Colegio de Postgraduados, Mundi-
prensa, México, 2008.